



unidad didáctica 12

Cooperativas de iniciativa social y nuevas formas de cooperativismo

Familias profesionales más habituales

En las cooperativas de iniciativa social, destacan las familias profesionales de sanidad y servicios sociosanitarios, y los estudios de gestión y administración de empresas, derecho, etc. Para las nuevas modalidades cooperativas, destacan la formación en materia de emprendimiento social, y los estudios sectoriales que correspondan a las nuevas iniciativas a abordar.



1. INTRODUCCIÓN

Las cooperativas de iniciativa social, o sus denominaciones equivalentes según las distintas leyes, estatal y autonómicas, comparten dos características centrales: renunciar expresamente a la obtención de lucro por parte de sus personas asociadas (esto es, prohibir el reparto de beneficios a los miembros de la cooperativa), y dedicarse a proveer una variedad de servicios sociales a sus personas usuarias. Todo ello, a la vez que se crean estructuras societarias sostenibles, lo que, claro está, no resulta fácil.

Estas cooperativas forman parte del concepto emergente de *empresas sociales*, que no está desarrollado aun jurídicamente en España, pero que atrae mucha atención debido a la conexión servicios sociales-ausencia de lucro, que muchas personas consideran indispensable. Se incluyen también entre las empresas sociales otras entidades similares en cuanto a su finalidad, con formas jurídicas distintas de la cooperativa (sociedades limitadas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones de acción social, etc.), en áreas como el empleo de personas con discapacidad, y la atención a personas en riesgo o situación de exclusión.

Por otra parte, el cooperativismo viene generando nuevos tipos de actividades que responden a nuevas necesidades sociales o a la reformulación de las ya existentes. Así, por ejemplo, actividades relacionadas con los servicios medioambientales, la distribución de proximidad de productos agrícolas con mayor valor añadido social, los intentos de contrarrestar la provisión oligopolística de servicios de electricidad, gas, telefonía, etc.

Los nuevos tipos de actividades se basan en la aplicación de fórmulas cooperativas a sectores de actividad que hasta hace poco tiempo parecían poco apropiados para ello; ya fuera por su escasa demanda social, su cobertura solo desde las instituciones públicas o desde el sector asociativo y fundacional,

la falta de experiencias cooperativistas previas, etc. En este bloque de nuevas actividades cooperativas se incluyen asimismo las cooperativas de vocación ideológica altermundista, que tratan de explorar campos de acción anticapitalistas; si bien los aspectos materiales y financieros de este tipo de cooperativas se encuentran en general poco desarrollados.

Para ejemplificar el cooperativismo de iniciativa social desde la experiencia de casos significativos, se han seleccionado dos entidades con sede en la Comunidad Valenciana: Kooperera Mediterránea, que forma parte de una red estatal mucho más amplia bajo el control de Caritas; y Povinet, SCV, que forma parte del grupo Sercoval. En cuanto a casos significativos en las nuevas áreas de actividad, se han seleccionado a BioTrèmol, una cooperativa de servicios ambientales de la provincia de Alicante; Som Energía, una cooperativa catalana de consumo cuya actividad alcanza también a la Comunidad Valenciana, y que está mostrando un notable activismo desde hace unos años; y Amalur, una cooperativa integral embrionaria de signo altermundista.

2. DISTINTAS MODALIDADES DE COOPERATIVAS SOCIALES SIN FINES DE LUCRO

Se viene produciendo en los últimos años un relanzamiento de las denominadas cooperativas de iniciativa social, no lucrativas, de servicios comunitarios, de integración, etc. Ello se explica por el aumento de las necesidades de los sectores sociales desfavorecidos, el creciente eco social que suscitan, la mayor dotación en los presupuestos públicos para atenderlas, la ampliación de la contratación pública con proveedores externos, y la consolidación de las profesiones que atienden tales necesidades, lo que anima a sus profesionales a explorar diferentes vías de emprendimiento social.

Evidentemente, cualquier cooperativa de cualquier clase y sector de actividad puede decidir que desea funcionar sin ánimo de lucro; pero en la práctica las cooperativas de este tipo se acogen a las modalidades que las leyes establecen, para lo cual deben cumplir con los requisitos de funcionamiento exigidos por tales normas.

COOPERATIVAS DE INICIATIVA SOCIAL

La Ley estatal de cooperativas de 1999 regula las cooperativas de iniciativa social en su artículo 106, en el que señala su objeto y las normas que les son aplicables; mientras que la ley valenciana de cooperativas no las regula de manera expresa, prefiriendo otras modalidades que se analizarán más adelante.



La ley estatal señala, en primer lugar, que serán calificadas como de iniciativa social aquellas cooperativas que, sin ánimo de lucro y con independencia de su clase, tienen por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sanitarias, educativas, culturales u otras de naturaleza social, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado.

Las categorías anteriores de actividades propias de las cooperativas de iniciativa social son poco claras en algunos casos. Así, la referencia a los servicios asistenciales, un tanto críptica, debe entenderse como estrechamente relacionada con las actividades de prestación de servicios sociales, sanitarios, etc., reguladas por las leyes autonómicas de servicios sociales y por la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la referencia a las necesidades sociales no atendidas por el mercado apunta de manera implícita a las necesidades de los grupos de población marginada, que carecen, en mayor o menor medida, de recursos económicos suficientes, e incluso en ocasiones de acceso a algunos servicios públicos.

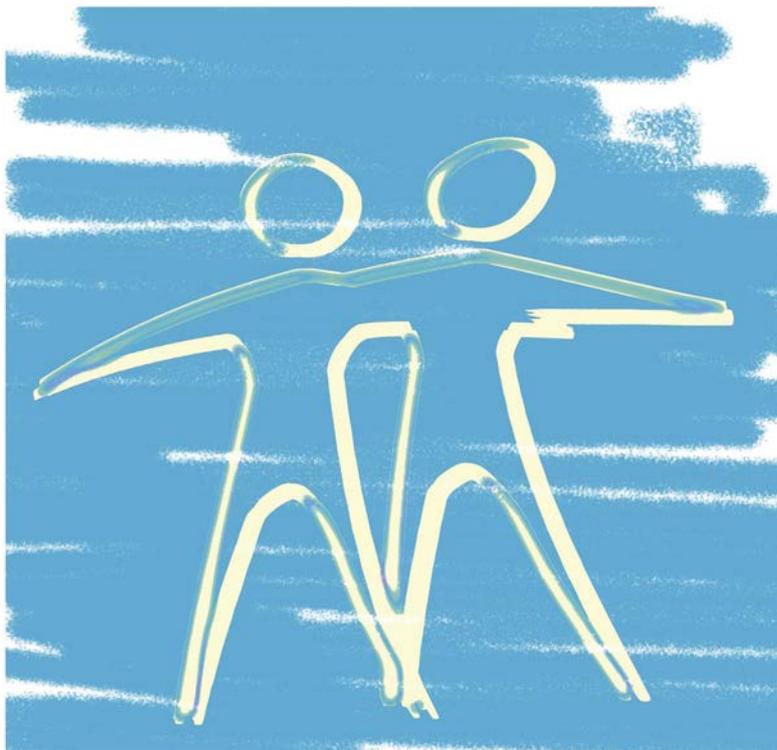
Resulta más sencillo interpretar lo establecido en la primera parte de la Disposición Adicional primera de la ley 27/1999, cuando señala que podrán ser calificadas como sociedades cooperativas sin ánimo de lucro las que gestionen servicios de interés colectivo o de titularidad pública, así como las que realicen actividades económicas que conduzcan a la integración laboral de las personas que sufran cualquier clase de exclusión social.

La condición de ausencia de ánimo de lucro resulta atractiva a muchos profesionales jóvenes comprometidos con las distintas fórmulas de trabajo social. Esta condición, según se establece en la Disposición Adicional primera que se acaba de citar, debe constar en los estatutos de las cooperativas de iniciativa social, e implica que:

- Los resultados positivos que se produzcan en un ejercicio económico no podrán ser distribuidos entre sus socios.



- Las aportaciones de los socios al capital social, tanto obligatorias como voluntarias, no podrán devengar un interés superior al interés legal del dinero, sin perjuicio de la posible actualización de las mismas (limitadas a las cuantías anteriores a la propia ley).
- El carácter gratuito del desempeño de los cargos del Consejo Rector, sin perjuicio de las compensaciones económicas procedentes por los gastos en los que puedan incurrir los consejeros en el desempeño de sus funciones.
- Las retribuciones de los socios trabajadores o, en su caso, de los socios de trabajo y de los trabajadores por cuenta ajena, no podrán superar el 150 por 100 de las retribuciones que, en función de la actividad y categoría profesional, establezca el convenio colectivo aplicable al personal asalariado del sector.



En segundo lugar, el citado artículo 196 de la ley señala que *las entidades y organismos públicos podrán participar en calidad de socios en la forma que estatutariamente se establezca*. Dicho de otro modo, será la propia cooperativa la que establecerá o no su apertura a los socios públicos, que en caso de ser admitidos gozarán de idénticos derechos que los demás.

Esta apertura se podrá establecer, en su caso, bien en los estatutos iniciales de la cooperativa, bien en las modificaciones a los mismos que se aprueben con posterioridad. No se establece en la ley ninguna restricción en cuanto al tipo y el alcance de las entidades u organismos públicos de que se trate, aunque sí puede establecerse, si se desea, en los estatutos.

En su punto tercero, el artículo 196 de la ley concreta que *a las cooperativas de iniciativa social se les aplicarán las normas relativas a la clase de cooperativa a la que pertenezca*. De este modo, el legislador renuncia a establecer normas específicas para las cooperativas de iniciativa so-

cial, de modo que las únicas características distintivas de ellas serán las de su objeto social, la posibilidad de tener como socias a entidades u organismos públicos, y lo previsto en el siguiente epígrafe.

Por último, la ley estatal establece que *las cooperativas de cualquier clase que cumplan con los requisitos expuestos en el apartado 1 del presente artículo expresarán además en su denominación, la indicación «Iniciativa Social»*. Esta indicación se establece, pues, en la ley estatal con carácter general y obligatorio para todas las cooperativas de este tipo, que emiten así a sus usuarios, financiadores, etc., un mensaje acerca de su especial valor social, a la vez que un recordatorio indirecto de su ausencia de ánimo de lucro, y por tanto de su menor potencia financiera, previsiblemente.

COOPERATIVAS NO LUCRATIVAS

El Decreto Legislativo 2/2015, que aprueba el texto refundido actual de la Ley de cooperativas de la Comunidad Valenciana, dedica su artículo 114 a las cooperativas no lucrativas. Se establece, en primer lugar, que la Generalitat, a través del Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, calificará como entidades de carácter no lucrativo a las cooperativas que, por su objeto, actividad y criterios económicos de funcionamiento, acrediten su función social.

Según la ley valenciana, se entenderá que acreditan esta función social las cooperativas cuyo objeto consista en la mejora de la calidad y condiciones de vida de la persona, considerada de forma individual o colectiva.

Evidentemente, el objeto que se señala en el párrafo anterior es tan genérico que cabe en el prácticamente cualquier tipo de actividad; por lo que la propia ley establece en un ítem separado que en todo caso, se considerarán cooperativas no lucrativas las que se dediquen principalmente a la prestación o gestión de servicios sociales, educativos, culturales, artísticos, deportivos o de tiempo libre u otros de interés colectivo o de titularidad pública, a la integración laboral de las personas que sufran cualquier clase de exclusión social, o a otras actividades que tengan por finalidad conseguir la superación de situaciones de marginación social de cualquier índole.

Para que una cooperativa sea calificada como no lucrativa deberá hacer constar expresamente en sus estatutos:

- La ausencia de ánimo de lucro y la dedicación a una actividad de interés social;
- Que los eventuales resultados positivos que se obtengan no serán repartibles entre las personas socias, sino que se dedicarán a la consolidación y mejora de la función social de la cooperativa;
- Las aportaciones voluntarias de los socios y socias al capital social no podrán devengar interés alguno, sin perjuicio de su actualización en los términos establecidos en la propia ley para las aportaciones obligatorias; y
- Que las personas socias y los trabajadores y trabajadoras de la cooperativa no podrán percibir, en concepto de retornos o de salarios, más de un ciento setenta y cinco por cien de los salarios medios del sector (esto es, veinticinco puntos más que en la ley estatal).

La ley valenciana dicta asimismo los plazos para el reconocimiento administrativo de la condición de cooperativa no lucrativa, así como la estimación de la solicitud en caso de silencio administrativo, y la inscripción de la resolución en la hoja registral de la cooperativa.

Por supuesto, el incumplimiento de las obligaciones anteriores conlleva la pérdida de la calificación como cooperativa no lucrativa, y por tanto de los beneficios que supone (tales como posibles ventajas fiscales, el acceso a la reserva de contratación que se establezca en favor de las entidades sin fines de lucro, la posibilidad de acceder a convenios de financiación con las Administraciones Públicas, etc.).

COOPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El artículo 98 de la Ley Valenciana de cooperativas regula las cooperativas de integración social, a las que define como formadas mayoritariamente por personas con discapacidad física o psíquica u otros colectivos con dificultades de integración social. Se trata, pues, de cooperativas en las que su razón de ser es la de estar constituidas mayoritariamente por personas pertenecientes a unos colectivos sociales concretos, a las que pueden añadirse otras de interés para su objeto social, pero siempre en posición subordinada.



Para salvar la dificultad que puede suponer el que ciertas personas con discapacidad tengan limitada judicialmente su responsabilidad, la norma establece que las personas socias con discapacidad física o psíquica podrán estar representadas en los órganos sociales por quienes tengan su representación legal.

La ley valenciana prevé que las cooperativas de integración social podrán adoptar la forma de cooperativas de trabajo asociado para organizar, canalizar y promover el trabajo de las personas socias; y la de cooperativas de consumo, para proveerles de bienes y servicios de consumo general o específicos. Nada impide en la normativa, por otra parte, que se puedan aunar ambas perspectivas, la laboral y la consumidora, en una cooperativa mixta o polivalente.

Se prevé asimismo en la ley valenciana que en las cooperativas de integración social podrá participar como persona socia una entidad pública responsable de la prestación de servicios sociales, mediante la designación de un delegado o delegada del poder público. Este delegado o delegada prestará su trabajo personal de asistencia técnica, profesional y social junto a los socios y socias de la cooperativa y asistirá a las reuniones de los órganos sociales, ejercitando los derechos de persona socia.

Evidentemente, la ley está pensando en una única entidad pública responsable de la prestación de servicios sociales, por ejemplo, a escala autonómica; aunque podría darse el caso de diferentes administraciones públicas concurrentes en esta tarea.

Hasta aquí se ha realizado una breve referencia a las cooperativas de integración social, debida a su naturaleza próxima a otras fórmulas de cooperativas sociales estudiadas en este capítulo; pero puede ampliarse esta referencia en la Unidad Didáctica correspondiente a las mismas.

COOPERATIVAS DE SERVICIOS COMUNITARIOS

No existe una norma legal concreta que regule las cooperativas de servicios comunitarios como tales, pero sí existe en la Comunidad Valenciana la agrupación sectorial de Servicios Comunitarios de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado, FEVECTA. Según datos de esta entidad, la agrupación está integrada, en julio de 2018, por veintinueve de las treinta y nueve cooperativas de trabajo asociado que, según esta entidad, se dedican a los servicios sociales en la Comunidad Valenciana.

Según la fuente anterior, las cooperativas de su agrupación sectorial emplean a más de 2.000 personas, por lo que su dimensión laboral media, cercana a las setenta personas por cooperativa, resulta considerable. Sin embargo, FEVECTA no publica en su web un listado de cooperativas de este tipo, cosa que sí se hace en las demás agrupaciones de la entidad (que son las correspondientes a enseñanza, a transportes, y a industria).



3. CASOS SIGNIFICATIVOS DE COOPERATIVAS DE INICIATIVA SOCIAL O SIMILARES CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

KOOPERA MEDITERRÁNEA, S. COOP.

La empresa Koopera Mediterránea, S. Coop., es una cooperativa de iniciativa social, calificada en 2016 como empresa de inserción por la Generalitat Valenciana, y que actúa en el ámbito social de las personas vulnerables o en riesgo de exclusión. Creada en 2014 por las Cáritas Diocesana de Valencia, Castelló, Teruel y Albacete, y por la Red Social Koopera, tiene su domicilio social en Riba-roja del Turia (comarca de Camp de Túria, Valencia).

La red social Koopera mantiene actividades en la Comunidad Valenciana en tres plantas: Koopera Castellón, con sede social en Villarreal; Koopera Alcoi, con sede social en esta ciudad alicantina, y Koopera Mediterránea, con sede social en Riba-roja. Las tiendas de la red en la Comunidad Valenciana se sitúan en Castellón (dos almacenes, en Burriana y en Castellón de la Plana), Valencia (cuatro almacenes en diferentes localizaciones de Valencia ciudad, y uno en Gandía), y Alicante (un almacén en Alcoi).

Destaca, por otra parte, que Koopera Mediterránea abrió en Riba-roja de Túria una planta de reutilización de material textil, con el objetivo de dar empleo a personas en riesgo de exclusión social, trabajando sobre los materiales entregados en los contenedores de recogida de ropa distribuidos por las diócesis de Albacete, Castellón, Teruel y Valencia.

Dentro del ranking de CEPES de las principales empresas de inserción en España, Koopera Mediterránea ocupa en 2015-2016 un lugar entre el 25% de las que muestran mayor facturación, aunque a bastante distancia de los líderes nacionales como son Koopera Servicios Medioambientales S. Coop., de Vizcaya, o Traperos de Emaús, en Navarra. Sin embargo, no aparece referenciada en el directorio de empresas sociales de CEPES correspondiente a 2016-2017.



La dimensión de Koopera Mediterránea en 2015 es aún reducida en términos de facturación, aunque se acerca ya al millón de euros. La cifra de empleo, con 43 personas, resulta, sin embargo, bastante significativa, aunque su sostenibilidad en el tiempo exigirá, probablemente, un aumento considerable de las ventas.

KOOPERA MEDITERRANEA, S. COOP. DATOS DE EMPLEO Y FACTURACIÓN

	Empleo	Facturación (Millones de euros)
2015	43	0,90

Fuente: CEPES.

La empresa Koopera Mediterránea es una de las entidades que componen la marca global Koopera. Esta marca global se define como una cooperativa de segundo grado en la que participan cooperativas de iniciativa social y empresas de inserción impulsadas por Cáritas. Su denominación completa es la de Red Social Koopera Gizarte Sarea S. Coop., con domicilio en Mungia (Bizcaia); y su objetivo es la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante actividades de servicios ambientales, reutilización y reciclaje, consumo sostenible, formación, atención a personas y otras actividades de índole similar.

Los orígenes de la Red Social Koopera se remontan a 1982, cuando se creó la empresa Recikleta, que fue la primera entidad en recoger papel y cartón en Bilbao. En 2008 Recikleta cambió de nombre a Koopera. A partir de ahí el grupo se extendió por las once provincias (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya: Alicante, Castellón y Valencia; Albacete, Almería, Asturias, Cantabria y Teruel), en las que está actualmente presente, y desarrolló cada vez más sus actividades de reciclaje textil y sus plantas de reutilización.

La Red Social Koopera está formada, además de por Koopera Mediterránea, por las cooperativas y entidades sociales Alkarbiziz, Berjantzi, Berzioarso, Cáritas Koopera Astur, Ecolabora, Ekorropa, Koopera Ambiente, Koopera Consulting, Koopera Servicios Ambientales, Lanberri, Oldberri, Reciplana, Arropea, Cáritas Koopera Almería y Recuperaciones El Sembrador. Koopera participa, por otra parte, en la sociedad mixta Berziklatu; y también cuenta con dos proyectos internacionales: Ekorropa Romania y Koopera Chile.

En 2017, Koopera estima en 243 los empleos actualmente existentes en el conjunto de la organización para personas en situación de exclusión social, lo que supone un 56,1% del total de 433 personas empleadas en la misma. Además del empleo directo que genera la entidad, destaca que colaboran con la red más de 400 personas voluntarias pertenecientes a Cáritas.

Entrando más al detalle, destacan en los servicios sociales y formativos que mantiene la Red Social Koopera sus cursos, subvencionados al 100% y con apoyo de la Unión Europea, que permiten a las personas usuarias acceder a varios certificados de profesionalidad; su bolsa de empleo; y las actividades para la mejora de la empleabilidad que llevan a cabo sus educadores y educadoras.

Entre sus servicios ambientales, destacan los relativos a recogida de residuos, mantenimiento y movilidad urbana, eco-huerta solidaria y montes, educación ambiental, y construcción sostenible. En el área de reutilización y reciclaje, la red lleva a cabo actividades de innovación y desarrollo, de preparación para la reutilización, de implantación exterior, de reciclaje de aparataje eléctrico, e incluso una línea de exportación de balas de algodón, jerséis, etc.

← → ↻ 🏠 sercoval.com

SERCOVAL ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUÉ GESTIONAMOS? ¿QUÉ OFRECEMOS? ¿A QUIÉNES ATENDEMOS? ACTUALIDAD CONTACTO **FORMA PARTE DE NUESTRO EQUIPO**

40 años de experiencia atendiendo y cuidando personas

SERCOVAL: SERVICIOS PERSONALES, SOCIALES Y COMUNITARIOS

Somos una empresa especializada en servicios personales, sociales y comunitarios, con casi 40 años de experiencia atendiendo y mejorando la calidad de vida de las personas que atendemos.

Contamos con más de 250 profesionales comprometidos con la calidad y con el compromiso de que nuestra forma de trabajar sea lo más cálida y familiar posible. Respetando la integridad y derechos de cada persona que atendemos, contando siempre con su criterio, y si no fuera posible, con la familia o personas a cargo.

MÁS INFO

Destacan en especial las actividades de las plantas de reutilización Koopera, que procesan productos textiles, calzado, aparatos eléctricos y electrodomésticos, juguetes, libros y otros artículos de bazar que son depositados en los contenedores, puntos limpios, jaulas colocadas en empresas y campañas en centros educativos. Los artículos reutilizados en buen estado, están disponibles a precios reducidos en las tiendas de segunda mano Koopera Store, desde donde se realizan donaciones para quienes más lo necesitan, básicamente vía Cáritas. El resto de los artículos se reutilizan, reciclan o procesan para producir energía. La entidad Koopera Servicios ambientales pertenece a la Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria, AERESS, no así Koopera Mediterránea, según los datos de la citada asociación.

Referencias sobre Koopera Mediterránea

- CEPES (varios años): *Listado de empresas más relevantes de la Economía Social*. Koopera Mediterránea. En www.cepes.es.
- KOOPERA: Video promocional. <https://youtu.be/vL015wNJzoE>
- MONZÓN, J.L., y ANTUÑANO, I. (2013): *Cooperativismo y responsabilidad social de la empresa*. (Caso Koopera). CIRIEC España, Valencia.

POVINET, SCV

La entidad Povinet SCV, con sede social en la ciudad de Valencia, es una cooperativa de trabajo asociado, de interés social, que junto con la Asociación Sercoval constituye el grupo Sercoval. La Asociación Sercoval tiene por objetivo la defensa de sectores sociales tales como la infancia y la juventud, la tercera edad, la educación especial, la atención a las personas con discapacidad, la asistencia a minorías étnicas, etc. Por su parte, la cooperativa Povinet proporciona servicios sociales de tipo comunitario en varias regiones españolas, aunque mayoritariamente en la Comunidad Valenciana; actividades que tienen lugar en sectores como la gestión de centros residenciales de personas mayores, la gestión de servicio de ayuda a domicilio, la gestión de centros ocupacionales, o la gestión de centros sociales que imparten cursos de formación continua.

El origen de Povinet se remonta a 1979, cuando unas pocas personas, varias de ellas desempleadas, montaron una empresa unipersonal en el sector de la limpieza. Unos años después, en 1984, constituyeron la cooperativa, que poco a poco fue ampliando su actividad a los servicios comunitarios y a los servicios de formación profesional, a la vez que aumentaba muy notablemente el nivel de empleo de la empresa y crecían sus magnitudes económico-financieras.

La cartera de servicios que Sercoval ofrece (julio de 2018) se compone de varios grupos de actividades:

- la gestión de centros sociales (para personas mayores; para personas con diversidad funcional; de acogida a mujeres; otros centros sociales, como por ejemplo los dedicados a la atención de la población ex-reclusa);
- la gestión de programas sociales concretos de las instituciones que lo requieren (atención a familia e infancia: inserción y educación social; talleres y actividades lúdicas; animación sociocultural);
- los servicios de ayuda a domicilio (ayuda básica; atención especializada; servicios municipales de atención a la dependencia; servicios de cuidado del hogar; servicios asistencia personal).

En marzo de 2017, las actividades de Sercoval se localizaban, con intensidad variable según los casos, en los municipios de Alicante ciudad, Alzira, Chirivella, Gandía, Jávea, Mislata, Picassent, Sueca y Valencia ciudad; por lo general llevando a cabo su tarea para los ayuntamientos de estas poblaciones. En otras comunidades autónomas distintas de la valenciana, la entidad destaca el centro de acogida de mujeres Jovenalba (Albacete), competencia del Instituto de la Mujer de la Junta de Castilla La Mancha; así como la delegación de Sercoval en Orense, cubriendo actividades en Galicia y en Castilla León.

Según CEPES, la cooperativa Povinet empleaba en 2015 un conjunto de 475 personas, con una facturación de 7,9 millones de euros. El empleo aumentó entre 2013 y 2015 en un 10,98%, aunque la facturación descendió ligeramente en el mismo período, en un 0,5%. No se ha dispuesto de información agregada sobre el nivel de empleo y de actividad económica del conjunto del grupo Sercoval.

POVINET COOP. V. (SERCOVAL). DATOS DE EMPLEO Y FACTURACIÓN

	Empleo	Facturación (Millones de euros)
2013	428	8,0
2014
2015	475	7,9

Fuente: CEPES.

Según la Base de datos SABI, Povinet presentaba en 2016 unos ingresos de explotación de 8,4 millones de euros, con un activo total de 1,8 millones, y un resultado del ejercicio negativo por 64,3 miles de euros; así como un empleo de 400 personas. Por su parte, la Asociación Sercoval mostraba para el ejercicio 2015 unos ingresos de explotación de 695,4 miles de euros, un resultado de 8,7 miles de euros, y un empleo total de 49 personas. POVINET Coop. V., está asociada a la Asociación Empresarial de Residencias y Servicios a Personas Dependientes de la Comunidad Valenciana, AERTE; y forma parte de FEVECTA.

Referencias sobre Povinet

- CEPES (varios años): *Listado de empresas más relevantes de la Economía Social*. Povinet. En www.cepes.es
- POVINET-SERCOVAL (1998): Monografía. En *CIRIEC, Revista de Economía pública, social y cooperativa*, número extraordinario 1998.
- SISTEMA DE ANÁLISIS DE BALANCES IBÉRICOS, SABI (2017): *Datos sobre Povinet y Sercoval*.

4. NUEVAS MODALIDADES DE ACTIVIDADES COOPERATIVAS

En los últimos años se encuentran, tanto en la Comunidad Valenciana como en el resto de España, bastantes experiencias sociales novedosas de producción, distribución y consumo, en las que confluyen tres componentes principales:

- Un consumo en común por parte de determinados colectivos sociales, por lo general urbanos, con capacidad adquisitiva superior a la media, que desean un mejor acceso a productos alimenticios de calidad ecológica asegurada, y a la vez mostrar solidaridad con los grupos de productores;
- Unas unidades locales de producción ecológica, de tamaño por lo general pequeño y medio, que en bastantes ocasiones tienen un contenido social vinculado al empleo de personas en riesgo de exclusión o discapacitadas, organizadas por medio de Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Asociaciones y Fundaciones de acción social, etc.; y
- Unas empresas intermediarias entre productores y consumidores, entre las cuales la fórmula cooperativa no es mayoritaria en la actualidad, aunque se dan casos significativos, como el de la cooperativa BioTrèmol, que se analiza en un epígrafe aparte.

Las nuevas modalidades de consumo de energía, por su parte, tienen su origen en un cierto descontento de una parte de los consumidores con las grandes compañías eléctricas, con las que sus relaciones son vistas como burocráticas y basadas en contratos de adhesión considerablemente abusivos. Ello está dando lugar desde hace años a un movimiento asociativo relativamente nuevo en cuanto que se dirige fundamentalmente a las capas sociales urbanas de cierto poder adquisitivo, asegura a sus per-



sonas asociadas que la energía que consumen tiene un origen medioambientalmente ecológico y sostenible, y facilita una relación de los consumidores con sus proveedores de una manera menos sumisa y más proactiva. Entre estas nuevas modalidades de consumo de energía, destaca la cooperativa catalana Som Energia (con sede en Girona), que se analiza brevemente en un epígrafe específico.

En un segmento de consumo con bastantes conexiones con el consumo agroecológico, pero aspirando a una mayor cuota de actuación sociopolítica, cabe referirse a las autodenominadas “cooperativas integrales”. Algunos autores ven en estas cooperativas una opción de producción y consumo para personas que, por una u otra razón (convicciones ideológicas extremadamente enfrentadas a las de la economía de mercado; carencia absoluta de poder adquisitivo, o disponibilidad mínima del mismo; exclusión de las relaciones financieras ordinarias, etc.) quedan fuera del sistema económico actual, no pudiendo satisfacer sus necesidades o haciéndolo de forma precaria e insuficiente.

Se trata de determinadas cooperativas mixtas de servicios y de consumo con una pretensión social alternativa al capitalismo, que se vienen tratando de desarrollar desde 2010, aproximadamente; cooperativas en las que el adjetivo “integral” se utiliza para dar cabida a todas las actividades humanas básicas, como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el empleo, el transporte, la protección social, los medios de cambio, la información, las relaciones sociales, etc.

En las modalidades más habituales, las cooperativas locales de este tipo proporcionan una salida laboral a determinados profesionales que ofrecen servicios en campos como, por ejemplo, la agricultura ecológica, la medicina no oficial, la enseñanza no reglada, etc., y se vinculan de manera estrecha a grupos de consumidores que buscan ese tipo de productos y servicios, en particular su producción ecológica, su provisión local, su origen productivo en grupos sociales desfavorecidos, etc.

En los casos de mayores aspiraciones sociopolíticas, estas cooperativas ponen en contacto personas interesadas en construir nuevos modelos de relaciones sociales de tipo autogestionario, anticapitalista, etc., en pos de mundos más o menos ideales basados en la reciprocidad plena, los procesos productivos al margen de los estandarizados en el mercado, las monedas sociales, etc.

La extensión efectiva del fenómeno de las cooperativas integrales resulta aún poco verificable. Existe una experiencia que se considera pionera en el sector, que es la de la Cooperativa Integral Catalana, creada en 2010 y que alcanza ya casi una veintena de experiencias locales; siendo replicada en distintos lugares, que incluyen a las ciudades de Castellón y Valencia, en la Comunidad Valenciana. Por el momento no es posible determinar la dimensión del cooperativismo integral en términos de personas asociadas, socios y socias de trabajo asociado, indicadores físicos de sus actividades (por ejemplo, toneladas de alimentos que distribuyen), ni tampoco de cuentas financieras.

4. CASOS SIGNIFICATIVOS DE NUEVAS MODALIDADES COOPERATIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

BIOTRÈMOL

El caso de la cooperativa de consumo BioTrèmol, creada en 2013 en San Vicente del Raspeig (Alacant), con sus 18 puestos de trabajo en 2016 y sus tiendas en San Vicente, La Foia, Yecla y Elx, es por ahora el mejor exponente en la Comunidad Valenciana de la distribución agroecológica. Otro caso concreto reciente es el de la cooperativa de consumo Som Cooperativa, con un punto de venta en Valencia ciudad, abierto en 2018 (aunque en su web se anuncia aún como cooperativa en constitución).

BioTrèmol se presenta como una cooperativa, inscrita en el registro de cooperativas de la Comunidad Valenciana, cuyo ámbito de actividad es, según sus estatutos, el de la provincia de Alicante. Está for-

mada por un colectivo abierto que apuesta por recuperar la calidad y el control de la alimentación bajo los criterios de ecología (respeto por el medio ambiente), proximidad (recuperación del tejido productivo local y reactivación de la economía), y pequeña producción (apoyo a las economías familiares y sus actividades de cooperación).

La cooperativa se responsabiliza de que cada una de sus tiendas disponga de su propio grupo de productores ecológicos, que aportan frutas y verduras de proximidad y de temporada; y de que los productos que no pueden ser ofrecidos por sus productores de proximidad se adquieren mediante distribuidores (la mayoría identificados en su web) exclusivamente de producción nacional y siempre con certificación ecológica.

BioTrèmol distingue tres tipos de personas colaboradoras: socios y socias activistas, socias y socios consumidores, y personas asociadas. Además, admite la venta al público en general, a los precios de mercado.

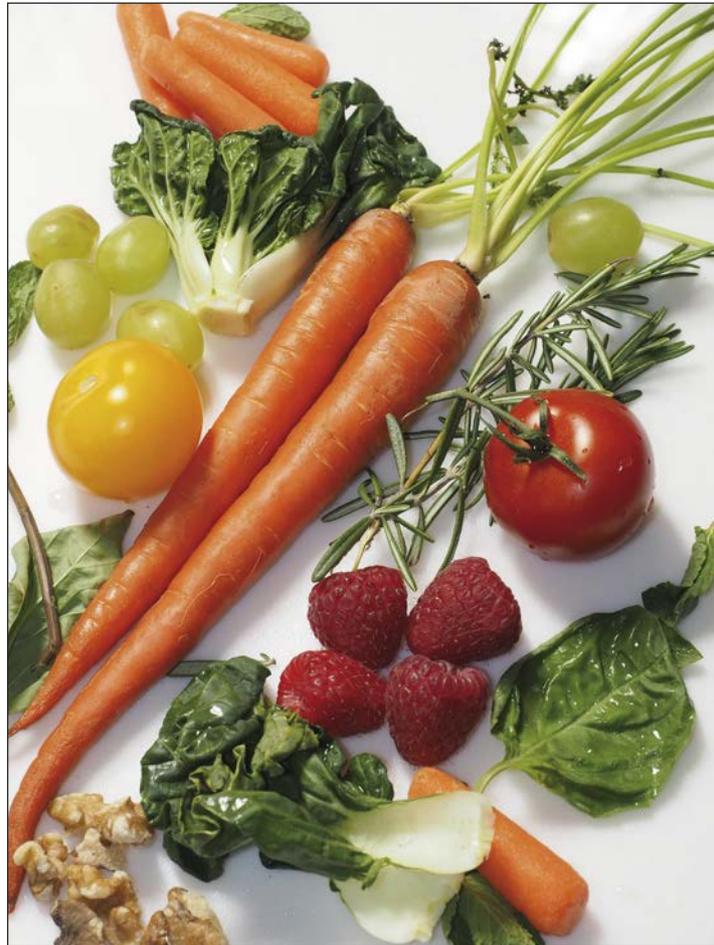
- En el caso de socios y socias activistas, cada persona forma parte de la gestión y desarrollo del proyecto, se compromete a aportar cuatro horas de voluntariado semanales, y a aportar al capital social en el plazo de un año la cantidad de mil euros, con un desembolso inicial del 25%. Las aportaciones al capital de BioTrèmol se remunerar en todos los casos al 2% anual. Este grupo dispone del 54% de los representantes en la Asamblea.
- Los socios/as de consumo aportan cada uno cien euros al capital social y una cuota mensual de seis euros; adquieren los productos de la cooperativa a precio de coste; tienen acceso a la información de la misma; y disponen en conjunto de un 40% de representantes en las Asambleas.
- Por último, la categoría de asociados está formada por personas que simpatizan con el proyecto y los fines de la cooperativa, pero no disponen del tiempo necesario para su desarrollo; aportan cada uno entre 200 y 1000 euros al capital de la cooperativa, y dispone de un 6% de los representantes en la Asamblea.

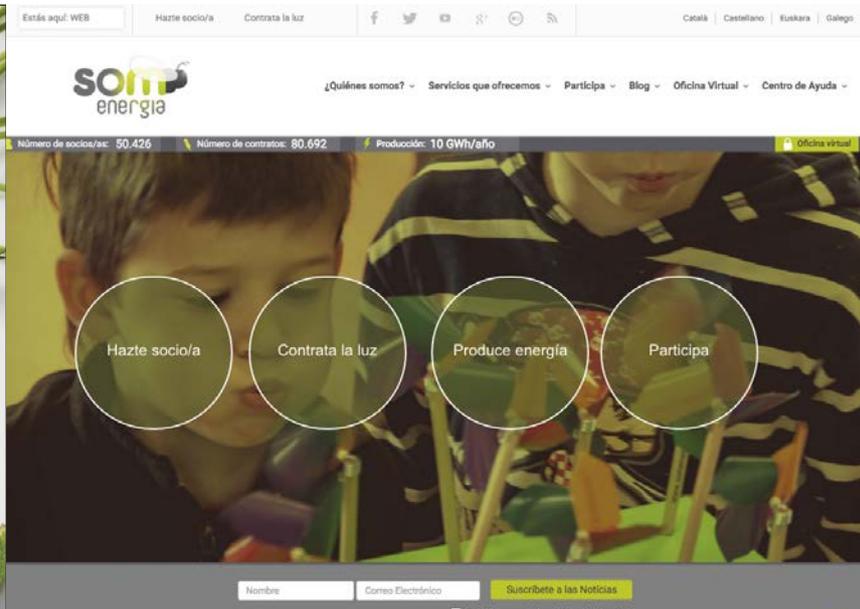
Hay que indicar, por último, que, dada la relativa novedad de este proyecto, no se ha dispuesto de cuentas anuales de la entidad en la web de la misma, y que tampoco existe información sobre la entidad en el Sistema de Balances Ibéricos, SABÍ, que es una de las mayores bases de datos de entidades empresariales españolas.

SOM ENERGIA

La cooperativa catalana Som Energia, con sede en Girona, se creó en 2010, y mantiene en la Comunidad Valenciana en 2018 un conjunto de siete grupos locales (según sus propios datos, en las ciudades de Alicante, Castellón, Valencia, Burjassot y Orihuela, y en las comarcas de La Ribera y las Comarcas Centrales). No se dispone de información acerca de qué parte de las 49.245 personas socias de Som Energia existentes en julio de 2018 y de los 78.449 contratos efectuados con ellos (datos de la propia web de la entidad) se localizan en la Comunidad Valenciana.

La cooperativa pertenece a la clase de consumidores y usuarios, y asimismo produce energía. Se declara carente de lucro, y tiene por objeto proveer a sus personas socias de toda la energía verde que soliciten. Para ello, la cooperativa dispone de los correspondientes certificados de comercialización y





de producción de energía renovable, emitidos por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. La condición de socio se adquiere mediante la aportación individual de cien euros al capital social de la cooperativa, sin que existan cuotas anuales de permanencia, y siendo la citada aportación retornable en caso de baja.

Som Energia declara en julio de 2018 una producción anual de 10 gigawatios hora, generada en diferentes instalaciones, tales como placas solares sobre edificios municipales e instalaciones industriales (incluyendo en esa producción una planta localizada en Picanya, Valencia), una planta fotovoltaica, una pequeña central hidroeléctrica, y una planta de biogás.

La Memoria Social y Económica de Som Energia correspondiente a 2016 proporciona una cifra de ventas de 20,7 millones de euros en su faceta comercializadora, y de 0,9 millones de euros en su faceta de generación (obteniendo un resultado positivo conjunto de 0,7 millones de euros). El número de personas contratadas era de treinta en 2016, frente a tan solo cinco en 2012. Según datos del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, SABI, su capital social era en 2015 de 2,3 millones de euros; y presentaba un activo de 8,7 millones de euros. La cooperativa Som Energia controlaba al 100% en 2015 un grupo de diez sociedades limitadas, dedicadas a la producción y comercialización de energía renovable, por lo general de origen solar.

AMALUR, COOPERATIVA INTEGRAL

Creada en 2010 y con sede en Mislata (Valencia) la cooperativa integral Amalur ofrece en su web cursos formativos de distinto nivel en lo que la entidad denomina “educación libre y comunitaria”, así como distintas actividades en salud integral entre las que se encuentran cursos de yoga o reuniones de consumo responsable, por ejemplo. Asimismo, pretende ampliar el uso de la moneda social ECO que defiende la cooperativa.

No se dispone de datos económicos convencionales en su web (www.amalurcooperativaintegral.org) ni en SABI, que indiquen la actividad de esta cooperativa en términos de ingresos, gastos, balances, empleo, etc.; lo que muestra que, como en la mayoría de cooperativas integrales, se trata por ahora más bien de un proyecto ideológico y humanístico definido de manera más bien imprecisa, que no de una realidad tangible y en progresión.

